

**SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 9
DE MARZO DEL AÑO 2022.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 063
Fecha: 9/marzo/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 14:03 Horas
Instalación: 14:05 Horas
Clausura: 14:39 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 16/marzo/2022 11:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con tres minutos, del día nueve de marzo del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez

Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con cinco minutos, del día nueve de marzo del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de marzo de 2022.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Juan Álvarez Carrillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al ciudadano Gobernador, al Secretario de Finanzas y a la Secretaria de Educación, todos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 9 de marzo de 2022, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera

llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual y con base en lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acuerdan otorgar los siguientes nombramientos: Director de Servicios Legislativos, al Licenciado Armando Suárez Broca, y Director de Apoyo a Comisiones y Proyectos Normativos, al Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricardez.

2.- Escrito firmado por integrante del Frente Feminista Nacional, Capítulo Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso, su intervención ante quien corresponda, para que se emita la Alerta de Género en el Estado.

3.- Manifiesto de integrantes del Frente Feminista Nacional, Capítulo Tabasco y Organizaciones de la Sociedad Civil, mediante el cual solicitan a las autoridades electorales, revisar y revocar la sentencia absolutoria relacionada con el Expediente TET-JDC-135/2021-II, emitida por el Tribunal Electoral de Tabasco.

4.- Escrito presentado por un ciudadano del Poblado C-14 del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual manifiesta supuestas irregularidades en el expediente laboral: 460/2013.

5.- Copia de un escrito firmado por representantes de las zonas indígenas de los municipios de Centro y Nacajuca, mediante el cual solicitan audiencia con el Gobernador del Estado para tratar asuntos relacionados con las afectaciones por inundaciones.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente:

Respecto al oficio enviado por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, a través del cual informan los nombramientos de los titulares de las direcciones de Servicios Legislativos, y de Apoyo a Comisiones y Proyectos Normativos; la Mesa Directiva se dio por enterada, ordenándose comunicar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, para su conocimiento y a las áreas administrativas de esta Cámara, para los mismos efectos.

El escrito presentado por integrante del Frente Feminista Nacional, Capítulo Tabasco, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, para su opinión, debiéndose comunicar por escrito a la solicitante el trámite dado al mismo.

Respecto al manifiesto de integrantes del Frente Feminista Nacional, Capítulo Tabasco y Organizaciones de la Sociedad Civil, este Congreso se dio por enterado.

El escrito presentado por un ciudadano del Poblado C-14 del Municipio de Cárdenas, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, primer párrafo de la Ley Reglamentaria, de la fracción IV del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, se ordenó fuera remitido al Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa, al tratarse de un asunto de su competencia.

Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo. En relación con la copia del escrito firmado por representantes de las zonas indígenas de los municipios de Centro y Nacajuca, Tabasco, dirigido al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria, de la fracción IV del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, este Congreso se dio por enterado.

Finalmente, la Presidencia determinó turnar a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, la Iniciativa

con proyecto de Decreto, de reformas y adiciones a la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco; presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, quedando sin efectos el turno originalmente acordado.

INICIATIVA DE LEYES O DECRETOS

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Álvarez Carrillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. El suscrito Diputado Juan Álvarez Carrillo, integrante de la fracción parlamentaria del PRD, en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83 párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 7, fracción I y 129 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, fue expedida mediante Decreto 064 emitido por la Quincuagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, el 20 de febrero de 1990, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 4962, de fecha 31 de marzo del mismo año, abrogándose la hasta entonces vigente Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios, Instituciones Descentralizadas y Sociedades de Participación Estatal Mayoritaria del Estado de Tabasco. Desde su entrada en vigor la citada disposición legal ha sido objeto de diez adecuaciones o modificaciones a su articulado por parte de este Poder Legislativo, en el siguiente orden. La primera, expedida mediante Decreto 009 de la Quincuagésima Octava Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 17 de febrero de 2005 publicado en el Suplemento "D" del Periódico

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Oficial del Estado número 6519, del 28 de febrero del mismo año, mediante el cual se adicionó una fracción XVI, a su artículo 46, de la referida norma legal, con el objeto de establecer dentro de las obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, el abstenerse de solicitar certificado médico o constancia de no gravidez, a las mujeres que soliciten empleo, con excepción de las plazas, contratos o cualquier tipo de relación laboral que ponga en riesgo la salud de la trabajadora o del producto. La segunda, fue emitida mediante Decreto 145 de la Quincuagésima Octava Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 23 de noviembre de 2006 publicado en el Suplemento "Y" del Periódico Oficial del Estado número 6707 del 16 de diciembre del mismo año, mediante el cual se reformaron los artículos 58, 59, 62 y 63, y se derogó el artículo 64 de la citada legislación, con el objeto de suprimir la sindicación única, por contravenir la libertad sindical prevista en la Constitución Federal. La tercera, por Decreto 014 de la Sexagésima Primera Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 25 de marzo de 2013, publicado en el Suplemento "E" del Periódico Oficial del Estado número 7365 del 6 de abril del mismo año, mediante el cual se adicionó un Capítulo IV, relativo al derecho de las madres trabajadoras. La cuarta, fue expedida mediante Decreto 018 de la Sexagésima Primera Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 16 de abril de 2013, publicado en el Suplemento "D" del Periódico Oficial del Estado número 7370 del 24 de abril del mismo año, mediante el cual se adicionó una fracción XVII al artículo 46, de la referida norma secundaria, con el objeto de otorgar permiso de paternidad con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y en el caso de adopción de un infante. La quinta, fue emitida mediante Decreto 131 de la Sexagésima Primera Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 19 de noviembre de 2014, publicado en el Suplemento "C" del Periódico Oficial del Estado número 7541 del 13 de diciembre del mismo año, mediante el cual se adicionó un segundo párrafo, al artículo 115, de la multicitada disposición normativa, con el objeto de establecer como obligación de los abogados patronos o asesores legales de las partes, el acreditar ser abogados o licenciados en derecho con cédula profesional o personas que cuenten con carta de pasante vigente expedida por la autoridad competente para ejercer dicha profesión. La sexta, por Decreto 218 de la Sexagésima Primera Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 16 de julio de 2015, publicado en el Suplemento "B" del Periódico Oficial del Estado número 7606 del 29 de julio del mismo año, mediante el cual se adicionó un artículo 21 Bis, a la aludida legislación a efecto de otorgar al trabajador el

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

derecho de elegir, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que se le reinstale en el trabajo que desempeñaba o que se le indemnice, además, a que se le paguen los salarios vencidos computados desde la fecha del despido hasta por un período máximo de doce meses. La séptima, expedida mediante Decreto 222 de la Sexagésima Primera Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 26 de agosto de 2015, publicado en el Suplemento “C” del Periódico Oficial del Estado número 7632 del 28 de octubre del mismo año, mediante el cual se reformó el artículo 37 de la multireferida Ley, a efecto de establecer de que los pagos a los trabajadores podrán hacerse en moneda de curso legal, por medio de cheques nominativos o mediante depósitos bancarios electrónicos, previa autorización del trabajador. La octava, fue emitida mediante Decreto 089 de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 11 de mayo de 2017, publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado número 7808 del 5 de julio del mismo año, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la citada Norma Legal en materia de Desindexación del Salario Mínimo. La novena, por Decreto 057 de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 18 de diciembre de 2018, publicado en el Suplemento “Z” del Periódico Oficial del Estado número 7962 del 26 de diciembre del mismo año, mediante el cual se reformó el artículo 103, fracción I de la citada Norma, con el objeto de establecer como requisito para ser Magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, el contar con una residencia efectiva en el Estado de Tabasco, de por lo menos cinco años anteriores a su designación. Y la décima, expedida mediante Decreto 102 de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 5 de junio de 2019, publicado en el Suplemento “D” del Periódico Oficial del Estado número 8010 del 12 de junio del mismo año, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la referida ley, en materia desaparición forzada de personas. Sin embargo, a pesar de las adecuaciones descritas, a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en dicha norma aún prevalecen disposiciones que por motivo de adecuaciones a otras legislaciones locales, necesitan ser actualizadas, con el objeto de brindar certeza respecto al contenido de la misma. En este sentido, el artículo 7, fracción I de dicha disposición legal, actualmente establece que para los efectos de esa ley, se entiende como titular del Poder Legislativo al Congreso del Estado, representado por el Presidente de la Gran Comisión, ente que fue sustituido desde el año 2005 en la estructura orgánica de esta Cámara, por la Junta de Coordinación Política. De igual forma, el artículo 129 de esa norma, señala que las multas que podrá

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

imponer el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, como medidas de apremio para el cumplimiento de sus resoluciones, se harán efectivas por la Secretaría de Planeación y Finanzas; para lo cual el Tribunal girará el oficio correspondiente. La Secretaría aludida informará al Tribunal de haber hecho efectiva la multa, señalando los datos relativos que acrediten su cobro. Dependencia de la administración pública estatal que actualmente se denomina Secretaría de Finanzas. En atención a ello, en esta propuesta me permito someter a consideración de la Asamblea, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7, fracción I y 129 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, con el objeto de establecer en primer término, que el titular del Poder Legislativo es el Congreso del Estado, representado por el Presidente de la Junta de Coordinación Política. Y en segundo lugar, que las multas que podrá imponer el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, como medidas de apremio para el cumplimiento de sus resoluciones se harán efectivas por la actual Secretaría de Finanzas. Decreto.- Se reforman los artículos 7, fracción I y 129 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para quedar en los términos siguientes: Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 7.- Para los efectos de esta Ley, se entenderán como titulares: I. En el Poder Legislativo: El Congreso del Estado, representado por el Presidente de la Junta de Coordinación Política; II a la V (...). Artículo 129.- Las multas se harán efectivas por la Secretaría de Finanzas; para lo cual el Tribunal girará el oficio correspondiente. La Secretaría aludida informará al Tribunal de haber hecho efectiva la multa, señalando los datos relativos que acrediten su cobro. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia ya, patria para todas y todos", Diputado Juan Álvarez Carrillo, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Juan Álvarez Carrillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló:

Gracias Presidente, con su permiso y el de la Mesa Directiva. Mujeres y hombres, ciudadanos, emprendedores, científicos, maestros, servidores públicos, productores y legisladores; todos, absolutamente todos, fuimos forjados en la escuela. Sin educación no hay ciudadanos, sin ciudadanos no hay sociedad, sin sociedad no hay desarrollo y, sin desarrollo, tampoco hay bienestar. Por eso, derribar los obstáculos para que nadie se quede sin la oportunidad de estudiar con las mejores condiciones posibles, es una tarea primordial de cualquier gobierno. Esta es la política educativa de los países que mantienen altos índices de crecimiento, bajas tasas de desempleo y menor pobreza. Sin embargo, México camina en sentido contrario al decidir cerrar las Escuelas de Tiempo Completo, no es una buena idea. Un programa que ha demostrado resultados favorables. De acuerdo a diversos organismos internacionales y a mediciones de instituciones como el CONEVAL, las Escuelas de Tiempo Completo garantizan el derecho a la educación y a la nutrición; algo que no hace el Programa Nuestra Escuela que es con el que lo quieren sustituir de manera parcial. Mejoran el aprendizaje de materias elementales como español y matemáticas, así como inglés y computación; en donde desafortunadamente no hemos salido en buenos lugares según las últimas mediciones del PISA. Facilita atender el rezago educativo generado por la pandemia. Cierra las brechas de desigualdad entre escuelas que están en zonas de marginación y las que no están en zonas de marginación. Y facilita la inclusión laboral de madres trabajadoras. Estos resultados que son positivos y que están probados, hicieron que de 2017 a 2018, el modelo educativo de la Escuela de Tiempo Completo se duplicara pasando de 25 mil a 40 mil centros escolares en todo el país. En el caso de Tabasco, en 2019 existían 618 escuelas de Tiempo Completo con recursos federales asignados por 317 millones de pesos que beneficiaban a 70 mil niños aproximadamente. De 2020 a 2021, se comenzó a asfixiar al programa de manera gradual hasta dejarlo prácticamente, sin presupuesto para su operación. Un dato que nos debe sensibilizar sobre el error de eliminar un programa como este, lo aporta la

UNICEF. De acuerdo al organismo especializado de las Naciones Unidas para temas de la infancia, al desaparecer las Escuelas de Tiempo Completo: Se privaría al 70% de los 3.5 millones de niños beneficiarios, especialmente de las zonas más marginadas del país, de recibir la única comida que reciben al día. Es decir, que 7 de cada 10 niños tabasqueños, dejarían de llevarse algo a la boca y, en consecuencia, no tendrían las condiciones físicas ni anímicas para estudiar, y “con hambre, las letras no entran”. Afortunadamente, y en pleno ejercicio de la soberanía estatal, varias entidades del país, han decidido mantener este programa. En unos casos con otro nombre, que es lo que menos importa el nombre en estos momentos, en otros, asumiendo costos buscando como compensar con otros programas, pero todos con la firme intención de mantener este modelo educativo. Mi reconocimiento a las y los gobernadores de la Ciudad de México, Puebla, Estado de México, Nuevo León, Guerrero y de otros 8 estados, que como podrán ver fueron todos, no todos, pero la mayoría emanados incluso del partido que hoy gobierna que de manera decidida han reconocido los beneficios del programa y han también decidido mantener las Escuelas de Tiempo Completo con recursos estatales. Tabasco no se puede quedar atrás. Máxime cuando la Ley de Educación del Estado de Tabasco dice: que de forma gradual y progresiva, se deben establecer escuelas con horario completo en educación básica con jornadas de entre seis y ocho horas diarias para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico y cultural. Por todas estas razones, hoy pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente: Punto de acuerdo. Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al ciudadano Gobernador del Estado, al Secretario de Finanzas y a la ciudadana Secretaria de Educación, para que, en cumplimiento a los artículos 17, fracción XVI y 30, fracción XVIII de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, lleven a cabo las acciones que sean necesarias, a fin de que el programa “Escuelas del Tiempo Completo”, continúe aplicándose en nuestro Estado, en razón de los beneficios otorgados a los estudiantes que integran. Compañeras y compañeros legisladores, la desaparición de las Estancias Infantiles ya representó un duro golpe para los padres de familia que tienen la necesidad de dejar a sus hijos para poder atender sus empleos. Yo quiero decirles que en las comunidades marginadas que me ha tocado visitar y han sido varias en las últimas semanas, los padres de familia me han pedido que suba a esta tribuna hacer un llamado a que se mantengan los programas que son necesarios, que sus niños dependen en muchas ocasiones de estas ayudas del

gobierno. Que les ayudan a las madres trabajadoras especialmente a las mujeres, a nosotras. Y por eso quisiera hacer un llamado especial a todos los compañeros de esta Legislatura, porque muchas de nosotras también somos madres trabajadoras, mis hijos van a la guardería desde los seis meses, porque me toca trabajar y estoy convencida que eso es lo que tengo que hacer, pero mi posición no es la única, habemos muchísimas tabasqueñas que tenemos la necesidad de dejar a nuestros hijos en la escuela y el horario de tiempo completo hasta las cuatro de la tarde, lograba empatar con la salida de muchos de los trabajos de nuestras madres trabajadoras y además en la seguridad de que estaban en una escuela en donde los maestros estaban capacitando y hoy también se quedan en la incertidumbre laboral. Yo quisiera que les demos esa misma tranquilidad que hoy tenían a las mamás tabasqueñas, que seamos solidarias con ellas; que seamos empáticas con su situación; que no les neguemos el derecho de trabajar y de llevar un sustento adicional a sus familias. Ni tampoco les neguemos este apoyo a aproximadamente 70 mil niñas y niños, el legítimo derecho a la alimentación. Y por supuesto que no le neguemos el derecho a Tabasco de seguirnos desarrollando, de tener una sociedad educada y de seguir disminuyendo las brechas de desigualdad en materia educativa, que se sigan ampliando y mucho a partir de la pandemia que acabamos de vivir. Es cuanto señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos, del día nueve de marzo del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 16 de marzo del presente año, en este Salón de Sesiones.